SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 16-2021 CONSEJO REGIONAL DE TUMBES

(03 de agosto 2021)

OBJERNO REGIONAL DE TUMBES

CONSEJERO REGIONAL OBJERNO-REGIONAL DE TUN

En la Sala del Consejo Regional de la Sede del Gobierno Regional de tolno Ortiz Zárate Tumbes, siendo las 10:30 am, del día martes 03 de agosto del año dos mil veintiuno, se reunieron los Consejeros Regionales del Gobierno Regional, bara llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria Nº 16-2021, para lo cual el Consejero Delegado solicitó al Secretario del Consejo Regional tome la mario Pupuch asistencia correspondiente. CONSEJERO REGIONAL

SIENTATO DE TUNIDO

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBE Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

Después de saludar manifestó: Daniel Edgar Sanjinez Alarcó CONSEJERO REGIONAL

Verificó la asistencia de los señores Consejeros Regionales.

En esta Sesión se encuentran presentes los Consejeros Regionales: Antonio Manuel Espinoza Soriano, Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón, Fredy Adalberto Boulangger Cornejo, Johnson Alexis Santamaría Pupuche, George Govver

George Govver Díaz Cruz Díaz Cruz, Ruddy Fiestas Girón.

Ruddy Fiestag CONSEJERO REGIONAL

OFFERNO DEGIONATE TUMBTC. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO - Consejero Delegado. Con el quórum reglamentario válido, siendo las 10:30 am, del día 03 de agosto del 2021, damos inicio a la presente Sesión Extraordinaria N° 16-2021.

AGENDA:



- 1. Tratamiento del Dictamen N° 02-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CDE, "Crear la Agencia Regional de Desarrollo de Tumbes - ARD Tumbes", Dictamen formulado atendiendo observaciones a la Ordenanza Regional N° 003-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, presentados en el trámite para su publicación.
- 2. Tratamiento del Dictamen N° 02-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CDS, "Aprueba Contratación Directa de Alquiler de Local para la continuidad del funcionamiento del nuevo Servicio de Salud Mental Comunitaria en el marco del D.S. N° 012-2021.

TRATAMIENTO DE LA AGENDA:

1. Tratamiento del Dictamen N° 02-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CDE, "Crear la Agencia Regional de Desarrollo de Tumbes - ARD Tumbes", Dictamen formulado atendiendo observaciones a la





SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

GOBIERNO REGIONAL DE TUNBES

Regional N° 003-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, presentados en el trámite para su publicación. Ordenanza

Tc. DANIEL EDGAR SANJINÉZ ALARCÓN – Consejero Regional.

GIONAL DE TU**Déspués de saludar manifestó:**

Este dictamen fue tratado en la Sesión anterior, pero con unas observaciones hemos tenido que regresar el expediente a la Gerencia General para que haga unas modificatorias. Le voy a dar pase al Secretario de la Comisión para que exponga que las observaciones que nosotros dimos en primera instancia ya han sido sustentadas por la Gerencia General.

NEJERO REGIONAL GOBIERNO REGIONAL DE JA

ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO – Consejero Delegado.

Tenemos la comunicación del Consejero José Albino Ortiz Zárate quien por motivos de problemas en la vista, está solicitando al Pleno del Consejo que se le pueda permitir participar de la presente Sesión Extraordinaria de

Daniel Edgar Sanjinez Alarchanera virtual. Conforme GOBIERNO REGIONAL DE LUMBONSEJERO Delegado Antonio Manuel Espinoza Soriano Consejero Regional Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón George Gover Díaz Cr Consejero Regional Fredy Adalberto Boulangger Cornejo

Conforme Conforme Conforme-

Consejero Regional George Govver Díaz Cruz Consejero Regional Johnson Alexis Santamaría Pupuche

Conforme Conforme

Consejero Regional Ruddy Fiestas Girón

Ruddy Fiestly Sirón CONSEJERÓ REGIONAL

Por unanimidad se le concede el pedido que realiza el Consejero José Albino Ortiz Zárate para que pueda participar de la presente Sesión Extraordinaria de manera virtual.



Solicitarle al Pleno del Consejo Regional poder dirigirme a las conclusiones y recomendaciones del dictamen para poder agilizar este trámite.



SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGGER CORNEJO

Como se puede apreciar este tema ya lo hemos visto en Sesión anterior, lo aprobamos siempre y cuando se le pueda dar solución a unas deficiencias encontradas, pero dado el caso que ya se ha hecho la subsanación, yo creo que amerita aprobarlo y le sugiero a los Consejeros volvernos a ratificar en el tema para poder acelerar este trámite que es de mucha importancia para el desarrollo de Tumbes.

CP. JOHNSON ALEXIS SANTAMARIA PUPUCHE - Consejero Regional Concuerdo con lo que dice el Consejero Boulangger, leer las modificaciones y luego pasamos a las conclusiones y recomendaciones. 2



SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo

Gobernador Regional en el marco de sus funciones o atribuciones hace Regional. las observaciones respectivas a esta Ordenanza, a través del Oficio N° 250-DETUZ021/GOB.REG.TUMBES-GR, del día 21 de junio del 2021, que fue remitido al Consejo Regional. Cabe resaltar que esta Ordenanza fue tramitada al no Ortiz Zárano bernador Regional el día 11 de junio del 2021, habían transcurrido hasta ONE JERO REGIONAL esa fecha 10 dias calendarios, entonces estaba dentro del plazo.

OBIERNO REGIONAL DE JUMBES

CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

CONSEJERO REGIONAL

OBIERNO REGIONAL DE TUMBES

eprge Couves Díaz Cruz CONSEJERO REGIONAL

Ruddy Fixtds Gird CONSEJERO REGIONAL



1. Hace la observación y manifiesta que en el Articulo Segundo, en un acápite de instituciones de Gobierno se estaba mencionando a la Gerencia de Desarrollo Económico como una institución, como ustedes saben dicha Gerencia pertenece a una institución como es el Gobierno Regional de Tumbes.

Daniel Edgar Sanjinez Alar 2n De la misma forma, dice que en la Ordenanza se había considerado a la Municipalidad Provincial de Zarumilla, pero en el Dictamen y en el Proyecto de Ordenanza que alcanzaban los señores de la Gerencia de Desarrollo Económico no se mencionaba a la Municipalidad de Zarumilla como integrante de esta Agencia Regional.

También observaba que no se visualiza la convocatoria de los representantes de las instituciones públicas, de la academia, Sector Privado e Instituciones de la Sociedad Civil, a fin que arriben a acuerdo de creación de la Agencia.

4. De la misma forma, en el Artículo Tercero observa que la constitución del Comité Directivo no determina quien lo preside y los cargos, toda vez que dicho Comité esta integrado por instituciones públicas, académicas, instituciones privadas, la sociedad civil, a excepción del Instituto Nacional de Investigación Agraria y la Mesa Técnica de Productividad.

Entonces, dicho Oficio N° 250-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, fue remitido al Consejo Regional para que levanten las observaciones y se le alcanza al Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico - Consejero Daniel Sanjinéz Alarcón y con el criterio correspondiente se lo remite al Gerente General porque es quien solicita la emisión de esta Ordenanza para que ellos hagan el levantamiento de observaciones.

Es así que el Gerente General remite estas observaciones a la Gerencia de Desarrollo Económico y a la vez ésta lo remite a la Subgerencia de Servicios Productivos para que haga el levantamiento de observaciones, toda vez que habían formulado el informe técnico para que pueda atenderse con esta Ordenanza Regional.

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

AL DE TO Por consiguiente, a través del Informe N° 188-2021 de la Gerencia de Desarrollo Económico, hacen el levantamiento de las observaciones y con relación a la primera observación detallada líneas arriba, manifiestan que GOBLERNO RECIONAL DE TUEILOS prescinden de la Gerencia de Desarrollo Económico, toda vez que ya estaba considerado el Gobierno Regional de Tumbes como institución pública.

10 Ortiz Zárate

Con respecto a la segunda observación detallada líneas arriba, están JERO REGIONAL aciarando que se ha considerado en la Ordenanza a la Municipalidad de GOBIERNO REGIDNAL DE Zarumilla, toda vez que en la Sesión de Consejo se manifestó que Zarumilla Johnson Medis Santama la Putam bién debería formar parte de esta Agencia Regional y el Consejo aprobó

que en la Ordenanza figure también la Municipalidad de Zarumilla como integrante de esta Agencia Regional de Desarrollo. GOBIERNO REGIONAL DE TU

Daniel Edgar Sanjinez Alaleth relación a la tercera observación antes mencionada, el Gerente de Desarrollo Económico manifiesta que si ha habido reuniones y muchas de OBIERNO REGIONAL DE TUMIEN as han sido de manera virtual, esto a raíz del COVID-19 que no permitía que sean de manera presencial y sustenta aquí que el 11 de noviembre del 2020 se realizó una reunión virtual donde participó incluso el Gobernador Regional quien presidio esta reunión. Igual forma manifiesta que el 18 de orge Govver Diaz moviembre del 2020 se realizó otra sesión virtual con el grupo impulsor de la CONSEJERO REGIONAL Agencia Regional de Desarrollo Tumbes y se estableció los roles y GOBJERNO RESIONAL

funciones.

kuday Fiestas CONSEJERO REGIONAL

También aquí alcanza el plan de trabajo del grupo impulsor, de la misma forma manifiesta que hubo una sesión de manera virtual con el grupo impulsor el 14 de enero del 2021. Así mismo, menciona que el 19 de enero del 2021 se presentó la propuesta preliminar del Reglamento de la ADR -Tumbes.

Con relación a la cuarta observación detallada líneas arriba, manifiestan que el Comité Directivo no determina quien preside y los cargos que van a ver en el mismo. El Gerente de Desarrollo Económico precisa que va a constituir este Comité Directivo el Gobierno Regional como Presidente, la Cámara de Comercio y de Producción de Aguas Verdes y de la Provincia de Zarumilla como Secretario de este Comité Directivo y como miembros la Municipalidad Provincial de Tumbes, Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, Municipalidad Provincial de Zarumilla, Universidad Nacional de Tumbes, Sociedad Nacional de Acuicultura en Tumbes, Cámara Regional de Turismo de Tumbes, Consejo Regional de Decanos de Colegios Profesionales de Tumbes.

(..)





"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO – Consejero Delegado.

CONCLUSIONES

REGIONAL DE TUILLA Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico del Consejo Regional del Gobierno Regional Tumbes, concluye en lo siguiente:

REGIONAL

CONSEJERO REGIONAL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Regional.

Ortiz Zárate Es pertinente que el presente se someta al Pleno del Consejo Regional con el fin que determine si se deja sin efecto el Acuerdo de Consejo Regional N° 031-2021/GOB. REG. TUMBES-CR-CD que aprobó el Dictamen N° 001-2021/GOB. REG. TUMBES-CR-CDE, y la Ordenanza Regional N° 003-2021/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, que creo la Agencia Regional de Desarrollo de Tumbes – ARD Tumbes, en resultas de la GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES observación formulada por el Gobernador Regional de Tumbes, a través del Oficio N° 250-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, del 21 de Daniel Edgar Sanjinez Alarcón junio del 2021 y en consecuencia se aprueba o no la creación de la Agencia Regional de Desarrollo de Tumbes mediante Ordenanza

II. RECOMENDACIONES:

Ruddy Fiestas CONSEJERO REGIONAL

La Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico del Consejo Regional de Tumbes recomienda al Pleno del Consejo Regional apruebe el presente Dictamen y deja sin efecto el Acuerdo de Consejo Regional N° 031-2021/GOB. REG. TUMBES-CR-CD que aprobó el Dictamen N° 001-2021/GOB. REG. TUMBES-CR-CDE, y la Ordenanza Regional N° 003-2021/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, que creo la Agencia Regional de Desarrollo de Tumbes - ARD Tumbes, como resultado de la observación formulada por el Gobernador Regional de Tumbes, a través del Oficio N° 250-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, del 21 de junio del 2021; en consecuentemente se emita la Ordenanza Regional siguiente:

ARTICULO PRIMERO. - CREASE, la AGENCIA REGIONAL DE DESARROLLO DE TUMBES – ARD TUMBES, como la instancia encargada de conducir e implementar mecanismos de coordinación, alineamiento y articulación intersectorial e intergubernamental, encargada de concertar las políticas, planes, proyectos y actividades de desarrollo económico e innovación de alcance regional, para potenciar la economía y el capital social de la Región Tumbes, cuya finalidad es promover el diálogo y la concertación entre los sectores públicos, privados, la academia y sociedad civil.

ARTICULO SEGUNDO. - CONSTITUIR el Comité Directivo de la AGENCIA REGIONAL DE DESARROLLO DE TUMBES - ARD TUMBES, el mismo que



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

conformado por representantes titulares de las siguientes instituciones:

	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
OB. PNP. (R) Fredy Adalys of Adalyse of Comercial CONSE ERCORES (SHAL)	Gobierno Regional Tumbes	Presidente
GOBJERNO REGIONAL DE TUMBES 2)	Cámara de Comercio y de Producción de Aguas Verdes y de la Provincia de Zarumilla.	Secretario
(Log All Propriz Zárate 3)	Municipalidad Provincial de Tumbes	Miembro
ONSIDERO REGIONAL 4)	Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar	Miembro
GOBIERNO NELHONAL DE LUNDE 5)	Municipalidad Provincial de Zarumilla	Miembro
6)	Universidad Nacional de Tumbes	Miembro
P Johnson Meri C	Sociedad Nacional de Acuicultura en Tumbes	Miembro
CONSEJERO REGIONAL 8)	Cámara Regional de Turismo de Tumbes.	Miembro
GOBIERNO REGIONAL DE TUMPLO 9)	Consejo Regional de Decanos de los Colegios	Miembro
2 multinal	Profesionales de Tumbes	MICHIDIO

Daniel Edgar Sanjinez Alarcó Las funciones y lineamientos relacionados al Comité Directivo de la AGENCIA REGIONAL DE DESARROLLO DE TUMBES - ARD TUMBES, serán precisados en el reglamento.

CONSEJERO REGIONAL

George Gouver Diaz Cru: ARTÍCULO TERCERO. - CONFORMAR a la Secretaria Técnica de la AGENCIA REGIONAL DE DESARROLLO DE TUMBES - ARD Tumbes, la rumamisma que estará integrada, por el Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Tumbes, quien la liderara y, los representantes de los órganos de línea que designen los titulares de las instituciones miembros del Comité Directivo de la ARD TUMBES.

> Las funciones y lineamientos relacionados a la Secretaria Técnica se consignarán en el Reglamento.



ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que el Comité Directivo de la AGENCIA REGIONAL DE DESARROLLO DE TUMBES - ARD TUMBES, se instalara en el plazo no mayor de 10 días calendarios, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Ordenanza Regional; para tal efecto el Secretario Técnico (Gerente Regional de Desarrollo Económico) notificara previamente la invitación respectiva a los representantes del Comité Directivo, precisando el lugar, fecha y hora donde se efectuara la instalación correspondiente.



ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico que en el plazo no mayor de treinta (30) días calendarios contados a partir de la publicación de la presente Ordenanza Regional elabore con enfoque participativo el Reglamento de la AGENCIA REGIONAL DE DESARROLLO DE TUMBES - ARD TUMBES, el mismo que será aprobado con Decreto Regional.



SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

GOBIERNO RE PNP. (R) Fred

Daniel Edgar Sánjinez Alarcón

CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGINAL DE VUNIDE

Ryddy Fieslas Giron CONSEJERS REGIONAL

ARTICULO SEXTO. - DISPONER que los espacios de coordinación, concertación, diálogo o articulación vinculados al desarrollo económico territorial, se alinearán a la visión y objetivos de la AGENCIA REGIONAL DE DESARROLLO DE TUMBES - ARD TUMBES, con la finalidad de potenciar COBLERNO REGIONAL DE TUMBES la economía y el capital social de la Región Tumbes, en el marco del desarrollo sostenible. Para tal efecto, en el reglamento se establecerán los Ortiz Zárate respectivos lineamientos.

BIERNO RESUMANDE TUMBE ARTICULO SÉPTIMO. - DISPONER a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que a través de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, la incorporación de la AGENCIA CONSEJERO REGIONAL DE DESARROLLO DE TUMBES — ARD TUMBES en los GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Instrumentos de gestión administrativa del Gobierno Regional Tumbes, conforme a lo establecido en el Artículo Primero de la presente Ordenanza Regional, así como a las funciones contenidas en el reglamento.

ARTICULO OCTAVO. - ENCARGAR a la Secretaria General Regional que GOBIERNO REGIONAL DE TUMBERINA vez entrada en vigencia la presente Ordenanza Regional la notifique en copia fedateada a los representantes de las instituciones que forma parte del CONSEJERO REGIONAL CRUZTUMBES - ARD TUMBES. Comité Directivo de la AGENCIA REGIONAL DE DESARROLLO DE

> ARTICULO NOVENO. - DISPONER, a la Oficina Regional de Administración, publique la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial el Peruano y en el portal web del Gobierno Regional Tumbes (www.regiontumbes.gob.pe).

> ARTICULO DECIMO. - La presente Ordenanza Regional entrara en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

> Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

> Los Consejeros Regionales que estén a favor de aprobar el Dictamen N° 02-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CDE, "Crear la Agencia Desarrollo de Tumbes - ARD Tumbes", formulado por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico, sírvanse a levantar la mano.

Consejero Delegado le informo que ha sido aprobado por unanimidad.

Consejero Delegado Antonio Manuel Espinoza Soriano Aprueba Consejero Delegado Alterno Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón Aprueba Consejero Regional Fredy Adalberto Boulangger Cornejo Aprueba Consejero Regional José Albino Ortiz Zarate Aprueba Consejero Regional Johnson Alexis Santamaría Pupuche Aprueba



SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Consejero Regional George Govver Díaz Cruz Consejero Regional Ruddy Fiestas Girón

Aprueba Aprueba

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 040-2021/GOB. REG. TUMBES-CR-CD:

JERO REGIONAL

CONSEJERO REGIONAL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

CONSEJERO REGIONAL

GODIERNO RE



Ortiz Zárate ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Dictamen 2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CDE, "Creación de la Agencia Regional de Desarrollo de Tumbes – ARD Tumbes, Dictamen formulado atendiendo observaciones a la Ordenanza Regional N° 003-2021/GOB. REG. TUMBESson Aleas Sanamario Repuch CR-CD, presentados en el trámite para su publicación", formulado por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR sin efecto el Acuerdo de Consejo Paniel Edgar Sanjinez Alarcón Regional N° 031-2021/GOB. REG. TUMBES-CR-CD que aprobó el Dictamen N° 001-2021/GOB. REG. TUMBES-CR-CDE.

GOBIERNO RECIONAL DE TUMBES ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR sin efecto el Proyecto de Ordenanza Regional N° 003-2021/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, que creo la Agencia Regional de Desarrollo de Tumbes - ARD Tumbes, aprobados en la Sesión Extraordinaria N° 013-2021, del 04 de junio del 2021.

ARTÍCULO CUARTO. - EMITIR la Ordenanza Regional respectiva.

ARTÍCULO QUINTO. - PUBLICAR el presente Acuerdo en el portal electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

2. Tratamiento del Dictamen N° 02-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CDS. "Aprueba Contratación Directa de Alquiler de Local para la continuidad del funcionamiento del nuevo Servicio de Salud Mental Comunitaria en el marco del D.S. Nº 012-2021.

(Se proyectaron diapositivas con información e imágenes del trabajo que vienen realizando)

Obst. LEYLY RÍOS HERRERA - Coordinadora Regional del Programa Presupuestal de Salud Mental de la DIRESA Tumbes.

Después de saludar manifestó:

Para traer acotación que el tema de la salud mental engloba todo un proceso dinámico que a cualquier persona permite afrontar el estrés de la vida cotidiana, trabajar de manera fructífera y de manera que podamos tener una contribución a nuestra comunidad. Esa es la Red de Salud Mental

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Comunitaria que impulsa el Ministerio de Salud a través de la Ley N° 30947 - Ley de Salud Mental, la misma que se está trabajando en este programa con un enfoque comunitario, esto es lo que el Ministerio de Salud está impulsando desde el 2016 como lugares protegidos, a la fecha contamos con REGIONAL DE TUMBES 48 a nivel nacional aproximadamente y en nuestra Región de Tumbes ya contamos con dos, uno ubicado en la Provincia de Zarumilla y el primero que iniciamos en la Provincia de Tumbes.

Tenemos nuestro Centro de Salud Mental, los hogares protegidos, el OBIERNO REGIONAL DE TUMBE Hospital Regional de Tumbes y nuestro Centro de Rehabilitación Psicosocial y Centro de Rehabilitación Laboral que aún no cuenta la Región.

Aquí está nuestra Red de Salud Mental Comunitaria que tenemos GOBIERNO REGIONAL DE TUMBE actualmente en el 2021, contamos con 42 establecimientos de salud dónde se puede brindar la atención en salud mental al menos en los establecimientos 11-2, la identificación precoz para poder derivar de manera oportuna a los pacientes que acuden con algún problema o trastorno de salud mental, 2 Centros Salud Mental Comunitario ubicado en Campo Amor y el otro ubicado en el Asentamiento Humano Virgen del Cisne en Andrés Araujo Moran, 1 unidad de hospitalización que está ubicada en el Hospital Regional y actualmente nuestros 2 hogares protegidos.

Tenemos un equipo multidisciplinario de buenos profesionales que están trabajando en toda esta Red de Salud Mental Comunitaria como psiquiatras, médicos, psicólogos, enfermeras, terapeutas y otros. También contamos con nuestro equipo de salud mental en la DIRESA que nos acompañan eta mañana, contamos con la presencia de la Psicóloga Melisa Vázquez, el Psiquiatra Gino Garavito y de un Administrador Jairo Reyes.

La única finalidad de estos hogares protegidos es contribuir a la mejora de la autonomía de las personas con trastornos mentales graves, reducir el deterioro y recuperar las funciones que limitan el funcionamiento personal, familiar y social en el marco de los derechos ciudadanos y la inclusión social.

Los servicios que brindamos en estos hogares protegidos aquí en Tumbes, tenemos el alojamiento, actualmente contamos con el máximo de 8 personas que se pueden albergar por cada hogar protegido, la vestimenta se adquiere de acuerdo a la estación y a las regiones. Tenemos la alimentación que está programada dentro de un plan nutricional (desayuno, almuerzo y cena), el apoyo personalizado por parte de 8 técnicos de enfermería que trabajan en estos hogares protegidos y el apoyo psicosocial en cuanto al tema de habilidades y destrezas por cada usuario de acuerdo a un plan individualizado que se realiza a cada uno de ellos, los mismos que son atendidos por el equipo multidisciplinario y también los hogares cuentan con

Ortiz Zárate RO REGIONAL

Johnson Alexis Santamaria Prouche CONSEJERO REGIONAL

aniel Edgar Sanjinez Alarcói CONSEJERO REGIONAL

CONSEJERO REGIONA

CONSEJERO RA







SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

LDE TUPSE una enfermera que lidera toda estas actividades o estrategias con el único fin de a corto o largo plazo poder incluir a estas personas a nuestra sociedad.

Respecto a la infraestructura hemos tenido que buscar de acuerdo a una norma técnica con la que rigen estos hogares protegidos, la misma que tiene que ser ventilada, con iluminación natural y contar con 3 baños, 5 dormitorios, comedor, cocina, ambientes para poder realizar los talleres tal y no Ortiz Zárate cual lo dispone la norma técnica, en realidad ha sido muy difícil encontrar una propiedad de esas características aquí en la Región, de manera que se ha tenido que buscar por un buen tiempo para poder encontrar estas casas y puedan albergar a estas personas con diferentes trastornos mentales. Los dormitorios constan con sus camas, closets y veladores.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES La siguiente es una Resolución que tenemos en la DIRESA donde se ha conformado el equipo que evalúa a estos pacientes que están en situación de abandono para que puedan ser ingresados y puedan recibir el tratamiento oportuno de acuerdo a la complejidad de cada persona.

Tenemos criterios de inclusión y exclusión, dentro de los criterios de inclusión los que son considerados tal y cual lo dispone la norma técnica es que estas eorge Gobver Díaz Cruz personas tengan diagnóstico de esquizofrenia, retardo mental leve y moderado, que no cuenten con familia que se encargue de su cuidado, tener TIMBL una edad entre 18 a 65 años, la psicoeducación, que sean personas que puedan ir desarrollando actividades de manera progresiva e informes médicos, evaluación y su seguimiento, recuperación y rehabilitación cuya responsabilidad es de los Centro de Salud Mental Comunitario y de la unidad de hospitalización que está en el Hospital Regional y a estos hogares protegidos se tiene que ingresar previo consentimiento informado voluntario de estas personas.

> Los criterios de exclusión son que estas personas no tengan problemas de sustancias o dependencias psicoactivas como el alcohol o algún tipo de drogas, que presente enfermedades orgánicas que requieren cuidados médicos, presentar de manera permanente hábitos o trastornos de conducta que distorsione gravemente la convivencia de las personas, contar con un soporte familiar, el trastorno de personalidad antisocial, la existencia de debilidades para vivir de forma independiente económicamente.

> Las reuniones son permanentes con el personal de salud, cada hogar protegido tiene 8 técnicos de enfermería, una enfermera y un administrador que trabaja en los dos hogares protegidos, estas reuniones son con el fin de promover estrategias para poder solucionar alguna observación encontrada, poder avanzar con un plan individualizado que tienen cada uno de estos

GOBIERNO KEGILIPALUE

ohnson Alexis Santamatia Pupuch CONSEJERO REGIONAL

aniel Edgar Sanjinez Alarcón

CONSEJERO REGIONAL

Ruddy Fiestas Giron CONSEJERO REGIONAL







SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBE

aniel Edgar Sanjinez Alarcón

SONSEJERO REGIONAL

BOBIERNO REDIONA

Ruddy Fiestas Girón CONSEJERO REGIONAL





usuarios y realizar modificaciones de ser necesario en cuanto a la distribución de algún recurso.

Lic. YESABELLA ASTUDILLO ROSILLO - Directora de Logística de la DETUMBES DIRESA Tumbes. Después de saludar manifestó:

Ortiz Zárate En primer lugar, quiero indicar que la normativa de contrataciones del Estado establece supuestos en los cuales carece de objeto realizar un EERNO REGIONAL DE TUMBE procedimiento se selección competitiva, toda vez que por razones económicas o de mercado, la Entidad requiere contratar directamente con un determinado proveedor para satisfacer su necesidad. En el caso en mención, la Dirección Regional de Salud Tumbes requiere alquilar un local, entonces ésta contratación se enmarca en la causal de arrendamiento de bien inmueble, la cual se encuentra sustentada en el literal J del Artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado.

¿Por qué es una contratación directa? Ya que el bien inmueble posee OBJERNO REGIONAL DE TUMBE características particulares que van a permitir a la Entidad cumplir con sus fines institucionales, desde el requerimiento se establecen ciertas George Govver Diaz Cruz características y requisitos que debe de cumplir el bien inmueble, en este caso existe un área mínima que debe de tener ciertos compartimentos, área TUMB de cocina, área de lavado, en los dormitorios áreas de atenciones. Entonces, se ubicó un bien inmueble que cumple y reúne todas estas características.

> El expediente cuenta tanto con el requerimiento elaborado por el área usuaria, en este caso por el Área de Salud Mental, cuenta también con un informe de estudio de mercado por parte del Área de Adquisiciones, cuenta con la certificación de crédito presupuestario debidamente firmado por el Jefe de Presupuesto, cuenta con los informes técnicos y el informe legal y con ello se ha presentado y se ha solicitado al Consejo Regional la aprobación de esta contratación directa, ya que la Dirección Regional de Salud Tumbes no cuenta con estas facultades.

Tc. GEORGE GOVVER DIAZ CRUZ - Consejero Regional. Después de saludar manifestó.

Felicitar a todo el equipo de trabajo que acompaña a la funcionaria, tengo una duda en cuanto al tema de la vestimenta y alimentación, porque lo que se está viendo aquí ante el Consejo Regional es sobre la contratación directa del alquiler, pero yo quiero saber si hay un presupuesto ya establecido para estas personas.

Obst. LEYLY RÍOS HERRERA - Coordinadora Regional del Programa Presupuestal de Salud Mental de la DIRESA Tumbes.



SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

CONSEJERO REGIONAL

Seprge Gouver Di CONSEJERO



El presupuesto está garantizado, en el mes de febrero se recibió a través del Decreto de Urgencia N° 012-2021 el presupuesto para la continuidad del primer hogar protegido de Tumbes y para la implementación del segundo hogar que sería en la Provincia de Zarumilla, con ese presupuesto asignado a la DIRESA se logró la continuidad de los trabadores del hogar protegido de Tumbes y la contratación para el segundo hogar en Zarumilla, a la vez se ha logrado proyectar el tema de alimentos hasta el 31 de diciembre del 2021 Ortiz Záratry también el vestuario para estos usuarios que son 8 por cada hogar protegido y de trabajadores son 8 técnicos y una Enfermera que cuenta el BIERNO REGIONAL DE JUMBES hogar protegido de Tumbes y el hogar protegido de Zarumilla cuenta con 9 técnicos y una enfermera, los 2 hogares tienen un Administrador que se encarga del tema logístico para que tanto el personal de salud y nuestros usuarios puedan desempeñarse.

Tc. GEORGE GOVVER DIAZ CRUZ - Consejero Regional.

¿Tiene cuánto es el presupuesto para el tema de alimentos y vestimenta?, Daniel Edgar Sanjinez Alarcón; Desde qué tiempo están alquilando?

GOBIERNO REGIONAL JOE LUNIOE Obst. LEYLY RÍOS HERRERA - Coordinadora Regional del Programa Presupuestal de Salud Mental de la DIRESA Tumbes.

> En el hogar protegido de Tumbes se inició en noviembre del 2020. En el tema de alimentos para los 2 hogares protegidos está presupuestado un importe 10Mbde S/. 60 000 hasta el 31 de diciembre y en el tema de vestuario está presupuestado S/.15 000 para los 2 hogares, teniendo en cuenta que el hogar de Tumbes es todo el año y el hogar de Zarumilla hemos iniciado el 01 de julio hasta diciembre, es alimento para 18 meses.

Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO - Consejero Delegado. Como hacen para ese proceso de contratación y adquisición de los víveres sabiendo que superan las 8 UIT.

Lic. YESABELLA ASTUDILLO ROSILLO - Directora de Logística de la DIRESA Tumbes.

Nosotros estamos realizando actualmente una adjudicación simplificada que está en etapa de convocatoria, previamente se ha coberturado con una contratación menor a 8 UIT, pero el resto de presupuesto se ha destinado para una convocatoria.

Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO - Consejero Delegado. ¿Cuánto es el monto que han hecho la contratación menor a las 8 UIT?

Lic. YESABELLA ASTUDILLO ROSILLO - Directora de Logística de la DIRESA Tumbes.



SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

o Ortiz Zárat. JERO REGIONAL BIERNU KEGIONALDE HIMDE

Johnson Aleas Sortamaria Pupuch DIRESA Tumbes. OBJERNO REGIONAL DE TUMBES RDR.

ell Berey CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL ME I UNIOE

GOBIERNO REGIONAL

Ruddy Fiestas Girón CONSEJERO REGIONAL





Lo que pasa que el año pasado también vino un presupuesto y se adquirieron los alimentos, los cuales han sido entregados en los primeros meses del año. Posteriormente para poder coberturar los meses que han faltado se ha realizado una contratación menor a 8 UIT que abarca por lo menos S/. 30 OBJERNO REGIONAL DE TUMBES 000, pero no del presupuesto de los S/.60 000 porque ya estaba certificado para el procedimiento de selección.

> Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO - Consejero Delegado. ¿Y de qué presupuesto han tomado para la alimentación?

Lic. YESABELLA ASTUDILLO ROSILLO - Directora de Logística de la

CP. JOHNSON ALEXIS SANTAMARIA PUPUCHE - Consejero Regional Daniet Edgar Sanjinez Alarcón Después de saludar manifestó:

Me da mucha alegría que esta gestión este velando por estas personas y este resguardando su bienestar y su calidad de vida. Por otro lado, como ya lo mencionó el Consejero Delegado, con respecto al tema de alimentos y vestuario no es un punto de agenda, pero es importante, yo creo que la Constitution de la constitution portal del MEF que no son S/.60 000 sino son S/. 63 500 que están destinados para alimentos, de los cuales el 10% ya se viene gastando.

> Por otro lado, me llamó la atención cuando la Obstetra Leyli menciono que hay que cancelar la deuda que se tiene, bien lo ha mencionado la encargada de adquisiciones de la DIRESA es una contratación que se hace de forma directa. También me llamo la atención que se haya hecho un estudio de mercado donde se han presentado tres postores de los cuales uno ha quedado como ganador, si se busca un inmueble para poder contratarlo es porque cumple con lo que yo estoy requiriendo, se mencionaba también en la exposición que fue difícil encontrarlo, sin embrago, encontraron tres propuestas de las cuales dos han sido rechazados y una ganó, creo que no era necesario buscar dos propuestos solo con una, pero como ya hay tres propuestas la Comisión habría que analizar porque perdieron esas dos y porque ganó la que quedó. Lo otro que habría que estudiar es que para la contratación directa creo que hay que tener claro 3 puntos, uno es de que exista el pedido que si está, lo otro es de que exista la plata para pagarlo que también está y lo otro es de que el proveedor no esté impedido de contratar con el Estado y que no lo he visto ni en el dictamen y tampoco se ha expuesto.

> Ahora, yo no sé tampoco si es que el proveedor es el dueño del bien inmueble o tiene algún documento que le acredite que tiene derechos sobre



SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

el bien inmueble, yo creo que esas son preguntas que tienen que 🕅-solucionarse el día de hoy y ya en el camino vamos viendo más dudas que hay pendientes.

KNO REGIONAL DE TUMBL. Lic. YESABELLA ASTUDILLO ROSILLO - Directora de Logística de la DIRESA Tumbes.

Con respecto al estudio de mercado lo hacemos para verificar los costos a los que se están ofreciendo en este caso los alquileres de los bienes inmuebles. Con relación a la propiedad del bien inmueble en realidad la hija BIERNO RESIQUADOS COMBE del señor es la dueña, pero ella no se encuentra en la ciudad de Tumbes, le ha cedido mediante carta poder al señor para que pueda hacer uso de ese bien, por eso es que el señor lo está ofreciendo para alquiler ese bien inmueble. Entonces, si hay un documento que le acredite a él que tiene las GOBIERNO REGIONAL DE TUMBE facultades legales para que pueda hacer uso de ese bien.

CP. JOHNSON ALEXIS SANTAMARIA PUPUCHE - Consejero Regional Daniel Edgar Sanjinez Alarcón; La carta poder que se le ha cedido al señor porque periodo es?

> Lic. YESABELLA ASTUDILLO ROSILLO - Directora de Logística de la DIRESA Tumbes.

edrge Couver Díqz Cyuz Por todo el periodo 2021. Además, el señor no está impedido y se ha verificado en el portal público.

> SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGGER CORNEJO Consejero Regional.

> ¿La casa que están por alquilar se refiere a la misma donde está funcionando o es otra infraestructura y dónde es?

> Lic. YESABELLA ASTUDILLO ROSILLO - Directora de Logística de la DIRESA Tumbes.

Es en Tumbes en la calle Arica y vamos a reanudar nuevamente contrato.

SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGGER CORNEJO Consejero Regional.

Dentro del Artículo 10° de la Ley de Contrataciones del Estado que específica condiciones para el empleo de contratación directa, en el inciso a) dice contratación entre entidades y menciona lo siguiente: La Entidad que actúe como proveedor no debe ser empresa del Estado o realizar actividad empresarial de manera habitual, se considera por habitual la suscripción de más de dos contratos en el objeto de la contratación en los últimos 12 meses. ¿Eso no ha sucedido con el señor que están contratando?

Lic. YESABELLA ASTUDILLO ROSILLO - Directora de Logística de la DIRESA Tumbes.

Ortiz Zárat RO REGIONAL

CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO KEGIUNAL UE TOILUC

ddy Fiestas CONSEJERO REGIONAL





SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

No es empresa del Estado, es particular y con respecto a la última pregunta no es el caso.

GOBIERNO REGIONAL

Ortiz Zárat RO REGIONAL

CP. Johnson Alexis Santanuara Pupuch CONSEJERO REGIONAL

CONSEJERO REGIONAL GUBIENINU REGIONAL DE TUIL

CONSEJERO REGIONA GOBIERNO REGIO

CONSEJERO REGIONAL

Tc. GEORGE GOVVER DIAZ CRUZ - Conseiero Regional.

DE TUMBES Yo solicito al Pleno del Consejo que en el expediente también pueda estar anexado lo que ya mencionó el Consejero Alexis Santamaria y también los documentos donde garantice la alimentación y vestimenta de ellos, a mí me gustaría de repente que se reprograme la Sesión va con todos los documentos y pedirle no solo estar con la opinión legal de la DIRESA Tumbes, sino también pedir la opinión legal del Doctor Aldana y que también se pueda ver el proceso de selección de los alimentos.

Tc. DANIEL EDGAR SANJINÉZ ALARCÓN – Consejero Regional.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBEs Comparto la preocupación que tiene el Consejero George por un tema de responsabilidad de no agilizar los documentos desde que llegó el Tec. Daniel Edgar Sanjinez Alarcón presupuesto para la alimentación de estos pacientes que lo necesitan. solicitarle a la Jefa de Logística que en las próximas sesiones que tengamos se apersone con toda la documentación respectiva, porque este es un tema de contratación directa que no lo podemos pasar por alto, en ese aspecto hay que tener en cuenta esto compañeros Consejeros y por otro lado felicitar ge Govver Dick Cruzal equipo técnico que está haciendo una labor que se debió hacer hace mucho tiempo de repente en gestiones anteriores, pero ya lo está tomando esta gestión y me parece bien. También han expuesto que en Zarumilla va está establecida una casa hogar y una Recomendación para que consideren a la Provincia de Contralmirante Villar para que tenga su propia casa hogar.



Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO - Consejero Delegado.

Al tener varias observaciones a este expediente con respecto a adjuntar información que es de vital importancia, estamos hablando del poder que tiene el propietario del bien que está contratando con el Estado, tener el sustento del recurso en general del mismo Decreto Supremo que se ha tomado en mención, cuanto es lo que se ha destinado y como lo vienen gastando, si se está garantizando el recurso humano, la alimentación, la vestimenta y todo lo que comprende, el Consejo Regional está solicitando esa información y por ende tienen que adjuntar la información pertinente a este expediente.



Lic. YESABELLA ASTUDILLO ROSILLO – Directora de Logística de la DIRESA Tumbes.

Estuve haciendo las consultas pertinentes y al final el señor si es el dueño del local, solamente faltaría adjuntar el titulo de propiedad.

Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO – Conseiero Delegado.

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

amos a elevar a votación el pedido formulado por el Consejero George Díaz para una reprogramación de este punto de agenda para una próxima Sesión.

GOBIERNO REGI

CONSEJERO REGIONAL

GOBLERNO REGIONAL DE TUMBES Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

Los Consejeros Regionales después de un debate han hecho una serie de observaciones entre las cuales está que el proveedor de este bien inmueble alcance su partida registral, la ficha de RNP y que informen de qué manera se viene haciendo el gasto de los recursos que se vienen asignando a través de Decreto Supremo N° 012-2021-EF en lo que corresponde a alimentos y vestimenta. Dicho informe tiene que formularlo junto con la información sustentatoria al Consejo Regional.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Los Consejeros Regionales que estén a favor de reprogramar este punto de agenda para una próxima Sesión, luego que se haya alcanzado la información antes mencionada, sírvanse a levantar la mano.

CONSEJERO REGIONAL

Tec. Daniel Edgar Sanjinez Alarc

Ruddy Fies as Giron CONSEJERO REGIONAL

Consejero Delegado Antonio Manuel Espinoza Soriano A favor Consejero Delegado Alterno Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón A favor George Couver Díaz Cru: Consejero Regional Fredy Adalberto Boulangger Cornejo A favor Consejero Regional Johnson Alexis Santamaría Pupuche A favor GOBJERNO REMONAL TUMBE Consejero Regional George Govver Díaz Cruz A favor Consejero Regional Ruddy Fiestas Girón A favor

> Consejero Delegado le informo que ha sido aprobado para que este punto de agenda sea reprogramado para una próxima Sesión, en cuanto el Área de Logística pueda levantar las observaciones.

> Las exposiciones de los puntos tratados, debates y acuerdos tomados en esta Sesión han sido grabados en audio, la misma que obra en la Secretaría del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes.

> Siendo las 12:45 pm. del día 03 de agosto del 2021, el Consejero Delegado dio por concluida la presente Sesión Extraordinaria del Consejo Regional.

UE TUMBES

pineza Soriano

Abg. christian Omar Sysa Casariego SECRETARIO DEL CONSCIPEREGIONAL

Av. La Marina 200 - Tumbes

16